

Señores
Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá
Ciudad

Declarativo de pertenencia
Demandante: **HUGO OSWALDO VELANDIA SOSA**
Demandada: **AURA MARIA SOSA DE VELANDIA**
Radicado: **2023 00061**.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, con fundamento en el poder otorgado por las señoras **SONIA MILENA VELANDIA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.127.598.126 de Bogotá y **EDITH JOHANA VELANDIA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.352.793 de Bogotá, por medio del presente escrito, manifiesto al despacho lo siguiente:

HECHOS

Mis representadas mediante correo electrónico solicitaron copia de la demanda, esto, por cuanto recibieron citatorio para comparecer a este proceso, como anexo aportaron los documentos de identificación (cedula de ciudadanía y registro civil de nacimiento), solicitaron al despacho copia de la demanda.

En proveído del 15 de agosto del presente año, notificado en estado el día 16 siguiente, el juzgado da por notificadas por conducta concluyente a mis poderdantes, sin embargo, no dio respuesta al requerimiento de obtener copia de la demanda y tampoco suministró el link correspondiente que permitiera tener acceso al expediente de manera virtual.

De otra parte, el aludido pronunciamiento requirió la constitución de apoderado judicial para representar a las comparecientes

SUSTENTACION

Señala el artículo 301 del Código General del Proceso que cuando un parte manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, se considerará notificada por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito.

Dado que mis apoderados no han recibido copia del escrito de la demanda, no han tenido acceso virtual del expediente y tampoco mencionaron expresamente conocer del auto admisorio de la misma, es de concluir que no se cumplen los requisitos para ser consideradas notificadas por conducta concluyente.

Ahora, como las señoras **Sonia Milena Velandia Cárdenas** y **Edith Johana Velandia Cárdenas**, me confirieron poder para que ejerza su derecho de contradicción y defensa en este proceso, se reúnen las exigencias legales del inciso segundo del artículo 301 de la citada codificación.

PETICION

Respetuosamente solicito al despacho que se revoque o modifique la parte pertinente de la providencia recurrida por no estar ajustada a derecho, por cuanto no se cumplen los requisitos de la notificación por conducta concluyente de las señoras **Sonia Milena Velandia Cárdenas** y **Edith Johana Velandia Cárdenas**.

En su lugar, se me reconozca personería para actuar en este proceso y se emita un nuevo pronunciamiento, según los lineamientos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

Lo anterior resulta procedente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa de mis poderdantes, por cuanto aún y en este momento, no tenemos acceso virtual al expediente y debe respetarse el debido proceso mediante un correcto cómputo de términos para contestar la demanda y poder ejercer los medios exceptivos que considere pertinentes.

Attentamente,

DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ

C.C. 1.030.654.028 de Bogotá

T.P. 351.748 del C.S de la J

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

EDITH JOHANA VELANDIA CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía N° **52.352.793 de Bogotá**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, comedidamente manifiesto a usted que, mediante el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente, al abogado **DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.654.028 y portador de la T. P. No. 351.748 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación este proceso de SUCESION.

En ejercicio del poder conferido, mi apoderado queda facultado de conformidad con la ley y las prerrogativas del artículo 70 del C.P.C., en concordancia con el artículo 77 del C. G. P., en especial para presentar la demanda, reconvenir, recibir, sustituir, transigir, reasumir, conciliar, desistir, y en general todas las demás facultades legales para la defensa de derechos e intereses, que estén encaminadas al cabal cumplimiento del mandato en general.

Solicito muy respetuosamente al señor Juez, reconocer personería a mi apoderado, **DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ** en los términos del presente mandato.

Cordialmente,



EDITH JOHANA VELANDIA CARDENAS
C.C. 52.352.793 de Bogotá
Mandante

Acepto,

DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ
C.C. 1.030.654.028 de Bogotá
T.P. 351.748 del C.S de la J

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

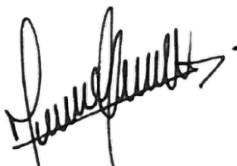
REFERENCIA: PODER

SONIA MILENA VELANDIA CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía N° **1.127.598.126 de Bogotá**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, comedidamente manifiesto a usted que, mediante el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente, al abogado **DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.654.028 y portador de la T. P. No. 351.748 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación este proceso de SUCESION.

En ejercicio del poder conferido, mi apoderado queda facultado de conformidad con la ley y las prerrogativas del artículo 70 del C.P.C., en concordancia con el artículo 77 del C. G. P., en especial para presentar la demanda, reconvenir, recibir, sustituir, transigir, reasumir, conciliar, desistir, y en general todas las demás facultades legales para la defensa de derechos e intereses, que estén encaminadas al cabal cumplimiento del mandato en general.

Solicito muy respetuosamente al señor Juez, reconocer personería a mi apoderado, **DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ** en los términos del presente mandato.

Cordialmente,



SONIA MILENA VELANDIA CARDENAS
C.C. 1.127.598.126 de Bogotá
Mandante

Acepto,

DIEGO ALFONSO MORA HERNÁNDEZ
C.C. 1.030.654.028 de Bogotá
T.P. 351.748 del C.S de la J

Exp: 2023-0061

Diego Mora Hernandez <diemoh@icloud.com>

Vie 18/08/2023 8:36

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (323 KB)

RECURSO REPOSICION.docx; PODER SONIA-1.pdf; PODER EDITH.pdf;

Buen día, me remito a su despacho con el fin de adjuntar los siguientes documentos:

Estaré atento, gracias

Diego Alfonso Mora Hernández

Cc. 1030654028 de Bogota

T.P. 351.748 del C. S. de la J.

Enviado desde mi iPhone